



Asociación
Cordobesa para la
integración de niñas
y niños Border-Line

CÓDIGO ÉTICO

ACOPINB

CÓDIGO ÉTICO ACOPINB

“Nuestro código ético es un conjunto de normas creado para defender los derechos de las personas con discapacidad intelectual y sus familias y está basado en valores de: dignidad, igualdad, inclusión y sostenibilidad”

*Las normas del código ético podrán ser revisadas y modificadas de acuerdo con las experiencias de las personas con discapacidad. El presente Código Ético es, necesariamente, un documento vivo, que evoluciona, y cuyo contenido y aplicación deben ser objeto de análisis y evaluación continuos.

NUESTRA ASOCIACIÓN

A.CO.P.I.N.B., Asociación Cordobesa para la Integración de chicos y chicas adolescentes y jóvenes Border-Line, con CIF.- G-14.387.716, fue constituida el 28 de marzo de 1994, sin ánimo de lucro, encontrándose inscrita en el Registro de Asociaciones con el nº **2641**, Sección 1ª y habiendo sido declarada de **utilidad pública**, en virtud de la Orden del Ministerio del Interior, el 10 de marzo de 2003 siendo de aplicación la **Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo**, reguladora del Derecho de Asociación en el Art. 32 apartado b) establece como requisito para las Asociaciones de Utilidad Pública como **ACOPINB** *“Que su actividad no esté restringida exclusivamente a beneficiar a sus asociados, sino abierta a cualquier otro posible beneficiario que reúna las condiciones y caracteres exigidos por la índole de sus propios fines.”*

FINES

Los fines de esta Asociación recogidos en sus estatutos son los siguientes:

- a. Defender y promover los derechos de las personas con discapacidad psíquica y/o física
- b. Promover su desarrollo, educación y plena integración social y laboral
- c. Promover actividades formativas y culturales de todo tipo, dirigidas a madres y padres y a personas interesadas
- d. Promover el desarrollo de la infancia y juventud desfavorecida
- e. Promover el desarrollo de programas de Educación Familiar
- f. Contribuir a la superación de desigualdades a través de políticas de género
- g. Fomentar el voluntariado y la formación específica del mismo
- h. Promover la integración sociolaboral a través de Agricultura Social
- i. Así como cualesquiera otros fines que se determinen

MISIÓN Y OBJETIVOS

*“Contribuir, desde el **compromiso ético**, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia, puedan llevar a cabo su proyecto de calidad de vida, así como promover su inclusión como ciudadano o ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa, sostenible y solidaria”*

OBJETIVOS DEL CÓDIGO ÉTICO

- ☺ Identificar los valores fundamentales de nuestra Asociación.
- ☺ Establecer las normas para tener siempre un comportamiento correcto.
Un comportamiento ético.
- ☺ Ayudar a diferenciar lo que es ético y lo que no lo es.
- ☺ Exigir un comportamiento adecuado a las personas que forman parte de la asociación.
- ☺ Ayudar a quienes trabajan con personas con discapacidad intelectual a comprender los valores y principios de ACOPINB.
- ☺ Entender que asumir este código es la base para conseguir un trabajo de calidad.
- ☺ Ayudar a tomar decisiones ante problemas éticos.

Sin embargo, este código ético no establece leyes o normas sobre cómo deben comportarse las personas en todas las situaciones. Este trabajo les corresponde a las personas, les corresponde a todos y cada uno de nosotros y nosotras. Cada una de nuestras decisiones deben respetar el código ético de ACOPINB, en cada momento.

ZONA DE INFLUENCIA

Este código se crea para y por:

- ◇ Las personas con discapacidad intelectual, usuarios y usuarias de la asociación.
- ◇ Sus familias.
- ◇ Los profesionales y voluntarios que trabajan en la Asociación.
- ◇ Extensible a toda la sociedad.

VALORES EN LOS QUE SE FUNDAMENTA

Los valores que inspiran y orientan la actuación de ACOPINB y la creación de este código ético son los que sustentan la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y además y más concretamente en valores de:

- ✓ Unidad
- ✓ Cohesión interna
- ✓ Respeto a la diversidad
- ✓ Independencia y neutralidad políticas o ideológicas
- ✓ Igualdad entre mujeres y hombres
- ✓ Funcionamiento democrático
- ✓ Participación
- ✓ Transparencia en la gestión
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Calidad
- ✓ Compromiso
- ✓ Comportamiento ético
- ✓ Desarrollo sostenible
- ✓ Solidaridad social

ACTUACIONES QUE SUSTENTAN NUESTRO CÓDIGO

Desde esta asociación se llevarán a cabo actuaciones dirigidas a consolidar este código ético, por lo que se estable un catálogo de buenas prácticas, entre las que destacamos las siguientes:

- ACOPINB es una asociación comprometida que hace suyo el valor reivindicativo del movimiento asociativo de familias y todo el tercer sector y que, en los ámbitos de su competencia defiende con determinación sus principios y valores.
- Quiere y puede desarrollar su misión y ser una entidad que aporta un valor sostenible al colectivo. Éste se asienta en un fuerte sentido de pertenencia, que antepone el bien común a los intereses individuales o personales de los miembros que las integran.
- Se orienta al desarrollo de modelos y apoyos especializados para su colectivo destinatario, que promueve una intervención basada en metodologías específicas de eficacia contrastada, y que reconoce y defiende la naturaleza específica de cada usuario y usuaria.
- Apoya y respeta la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.
- Fomenta las iniciativas que promueven una mayor responsabilidad ambiental.
- Se posiciona en contra de cualquier forma de corrupción.
- Vela para que los derechos de las personas con discapacidad no sean vulnerados, y en especial:
 - ☺ Derecho a disfrutar de los servicios de esta asociación.
 - ☺ Respalda un uso digno y respetuoso de la utilización de la imagen de la persona cuando ésta no pueda expresar su consentimiento o defender sus derechos.
- Defenderá el derecho de las familias a acceder a servicios específicos que permitan su disfrute del ocio y el respiro familiar.

- Los profesionales y voluntarios de ACOPINB desarrollarán prácticas y estrategias que favorezcan y fomenten la capacidad de elección, de toma de decisiones y de autonomía en general de los y las usuarias.
- Promoverá los mecanismos suficientes para que el equipo de profesionales, en consenso con la familia o tutores de la persona con discapacidad, pueda definir y planificar actividades que sean coherentes con los intereses, gustos y necesidades particulares de la persona con discapacidad intelectual.
- Respalda que los profesionales y voluntarios, desarrollen modelos de intervención con las personas con discapacidad que garanticen un trato digno y respetuoso, y que fomenten la autoestima, la inclusión social y la autodeterminación.
- Dará información suficiente de sus fines y actividades para que sean conocidos por sus eventuales beneficiarios y demás interesados.

Córdoba, 01 de enero de 2020